



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

nes repartidos al Reino fue cubierto en debido
tiempo, por todas estas justas reflexiones, q. p.uss
diexan nerviosam. justificarse con todo el Pueblo ha-
cen estos S. res la mas humilde, eficaz, y reverente
Suplica al ya citado Supremo Tribunal a fin de q.
se conceda su Pr.º permiso para el mencionado Rec-
parcim.º en lo q. se interesa el Servicio de las Ma-
gestades, la felicidad desta Republica, y el puntual
cumplim.º de la constitucion deste Magistrado, y para
su logro, y q. se active el recurso, y se logren los
saludables fines, q. se aperecen se libre por el pres-
ente C. no. Q. resim.º literal deste Decreto, y por
medio de Proc.º se hagan la Suplica, y dilig.º preci-
sas a su consecucion; y lo firmaron D. no. S. res de q.

Yo el C. no. Dirting.º deste Ayuntamiento. Doi fe

D. no. Fern.º Maria

X. Barrionuevo

Pedro Gonzalez

Y fe

Pedro Chis de

Guzman y Salcedo

Juan de Gea Topor

Meñana

D. no. Christoval Cecilio
Sanchez

José Guzmán

Juan Ant.

Sancti Lorenzio

